



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-03507132 y 2022-03508105 CURSO “INTRODUCCIÓN A LA ANTROZOLOGÍA”

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a la realización del Curso “Introducción a la Antrozoología” perteneciente a la Cátedra de Bienestar Animal, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Posgrado e Investigación y Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 5 de julio de 2022 (**Acta Nro. 42**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del curso de posgrado: “Introducción a la Antrozoología”, perteneciente a la Cátedra de Bienestar Animal.

ARTÍCULO 2º.- La Coordinación estará a cargo del Dr. Héctor Ricardo FERRARI.

ARTÍCULO 3º.- Se otorgarán créditos al mencionado curso.

ARTÍCULO 4º.- Fijar los aranceles del Curso “Introducción a la Antrozoología” perteneciente a la Cátedra de Bienestar Animal, según se detalla a continuación:

	Facultad. de Cs. Veterinarias - UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	135 módulos	165 módulos	195 módulos	225 módulos	255 módulos
Docentes	105 módulos	150 módulos	180 módulos	210 módulos	240 módulos

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2022- F.C.V.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.